



CONTRATO DE COMPRA DE VESTUARIO
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
Y
INDUSTRIA TEXTIL DEL MAULE SpA

N° INT DMS- 0913 - 2019

En Talca, a 08 de noviembre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N° 6.968.548-K, ambas domiciliadas en calle 5 Oriente, esquina 1 Sur N° 1201, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, la sociedad **INDUSTRIA TEXTIL DEL MAULE SpA**, RUT N° 76.877.296-7, representada por don **ISMAEL ANDRÉS ARAYA RIQUELME**, cédula nacional de identidad N° 16.457.304-4, ambos domiciliados para estos efectos en 17 y ½ Poniente B N° 0198, Villa Galilea E, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante indistintamente "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, Fundación Integra contrata a la sociedad **INDUSTRIA TEXTIL DEL MAULE SpA** para la elaboración y producción de vestuario de los trabajadores y trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Maule, consistente en la **confección de Uniformes Temporada Primavera Verano 2019 – 2020, Región del Maule** (en adelante "prendas"), de acuerdo a lo indicado en el presupuesto de fecha 08 de octubre de 2019, los Términos de Referencia "Uniforme Institucional" de octubre de 2019 y cualquier otro documento, cuyo contenido forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales

TERCERO: PRECIO. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por los bienes adquiridos asciende a la suma de **\$33.488.510.-** (treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos diez pesos), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO BRUTO	TOTAL BRUTO	
POLERA	Pique manga corta, con cuello V	3.646	\$6.290.-	\$22.933.340.-	
PANTALÓN	De buzo tradicional algodón sin carda	1.823	\$5.790.-	\$10.555.170.-	
				TOTAL	\$33.488.510.-

No obstante esto, las partes acuerdan que la suma a pagar puede variar hasta un 10% en la medida que la cantidad final de prendas a proveer sea modificada, en razón de la actualización de la planta de personal de Integra.





El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho conforme los plazos de la cláusula siguiente y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

CUARTO: PAGO. Fundación Integra pagará al proveedor una vez se haya efectuado entrega de la totalidad de las prendas solicitadas y por cada prenda efectivamente entregada, según los valores señalados en la oferta económica y en el presente contrato. El pago estará asociado a la cantidad solicitada según los términos indicados en el Anexo N°1, y cuando hayan sido recepcionadas en la Oficina Regional de Integra a entera satisfacción mediante guía de despacho o factura.

QUINTO: ENTREGA. El proveedor deberá hacer entrega de las prendas en la Oficina Regional de Integra ubicada en calle 5 Oriente, esquina 1 Sur N° 1201, comuna de Talca, Región del Maule, al día del vencimiento del contrato. El horario de entrega será de **lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.**

SEXTO: RECEPCIÓN. Integra sólo recibirá los bienes si se encuentra firmado el presente contrato.

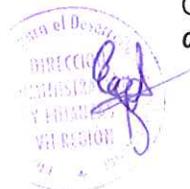
Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 4 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de las prendas, si ésta no se ajusta a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de las prendas, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas se considerará en mora y estará sujeto a las multas y sanciones más adelante establecidas.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: GARANTÍAS. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **02 de marzo de 2020**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de Abastecimiento – confección de Uniformes Temporada Primavera Verano 2019"**





– 2020, Región del Maule”. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVO: VIGENCIA. El presente contrato comenzó a regir el día 30 de octubre de 2019 y tendrá vigencia hasta el 03 de diciembre de 2019.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Talca, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.


ISMAEL ANDRÉS ARAYA RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIA TEXTIL DEL MAULE SpA



LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-DEL MAULE





ANEXO N° 1

CANTIDADES POR PRENDA UNIFORMES TEMPORADA PRIMAVERA VERANO 2019-2020

CARGO	POLERA									TOTAL
	X14	14	16	S	L	M	XL	XXL	XXXL	
DIRECTORA JARDIN INFANTIL	6	8	44	60	26	36	22	10	2	214
EDUCADORA DE PARVULOS	2	72	126	110	56	94	34	22	10	526
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0	8	26	34	14	38	12	6	4	142
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	0	0	0	2	2	0	0	0	0	4
ASISTENTE DE PARVULOS	4	160	354	388	294	410	138	22	16	1.786
ASISTENTE EXTENSION HORARIA	0	44	130	96	86	116	42	8	4	526
AUXILIAR DE SERVICIOS	0	44	78	70	84	112	40	12	0	440
AUXILIAR DE SERVICIOS (HOMBRE)	0	0	0	0	0	4	4	0	0	8
TOTAL POLERAS	12	336	758	760	562	810	292	80	36	3.646

CARGO	PANTALON									TOTAL
	X14	14	16	S	L	M	XL	XXL	XXXL	
DIRECTORA JARDIN INFANTIL	1	8	28	30	9	19	10	1	1	107
EDUCADORA DE PARVULOS	2	28	74	64	34	42	8	6	5	263
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0	10	14	16	7	20	1	2	1	71
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
ASISTENTE DE PARVULOS	3	91	219	228	106	200	37	4	5	893
ASISTENTE EXTENSION HORARIA	0	29	63	52	31	77	8	3	0	263
AUXILIAR DE SERVICIOS	0	28	47	54	31	47	12	1	0	220
AUXILIAR DE SERVICIOS (HOMBRE)	0	0	0	1	2	1	0	0	0	4
TOTAL PANTALONES	6	194	445	446	220	407	76	17	12	1.823

CANTIDADES POR PRENDAS

POLERAS	3.646
PANTALON	1.823
TOTAL PRENDAS	5.469

Resumen de cantidades por prendas para temporada PRIMAVERA VERANO 2019-2020



Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature in blue ink